



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0015382/2018

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita se mantenga la situación de revista de la Dra. Calomarde hasta tanto se haga efectiva su pedido de unificación de cargos docentes; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica toma conocimiento y gira las presentes actuaciones al Área Profesorado y Concursos;

Que a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades que tiene a su cargo la mencionada docente, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado con carácter transitorio;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora Nancy Azucena CALOMARDE**, legajo 38141, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111), por concurso, de la cátedra Literatura Latinoamericana II, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Abril y hasta el 31 de Julio de 2018**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Doctora Nancy Azucena CALOMARDE**, legajo 38141, en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Literatura Latinoamericana II, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Abril y hasta el 31 de Julio de 2018**. (Afectando partida vacante ex Prof. Svetko- Área Central- Sede 00).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 06 ABR 2018

RESOLUCIÓN N°: 0246
RS

VANEZA PILONEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.